



RESOLUCIÓN Nº 85/2019
23 de abril de 2019

VISTOS:

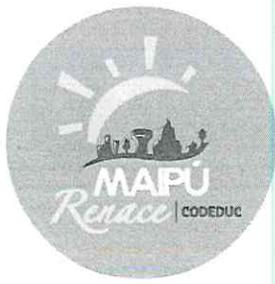
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir de doña Mónica Ortiz Hernandez, Administrativa de esta Corporación de fecha 05 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 05 de abril de 2019, doña Mónica Ortiz Hernández, Administrativa de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.013.882.- (Un millón trece mil ochocientos ochenta y dos pesos) con cargo a fondos de **mantención 2019** de Establecimientos Educativos de esta Corporación, los cuales corresponden a servicios contratados en el mes de marzo de 2019.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.
4. Que la solicitud de fondos por rendir tiene por objeto regularizar un pago de un servicio que se hizo en el mes de marzo del año en curso.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.013.882.- (Un millón trece mil ochocientos ochenta y dos pesos)**, a doña **MÓNICA ORTIZ HERNANDEZ, C.I. [REDACTED]**, Administrativa de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2019**, los cuales serán destinados para el pago de los servicios de mantención de Colegio Reina de Suecia, de esta Corporación, realizados en el mes de marzo del año en curso.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MÓNICA ORTIZ HERNANDEZ, C.I.** [REDACTED], Administrativa de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.



JACQUELINE SÁNCHEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo
-